



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20230067298, de fecha 26 de julio de 2023, presentado por don **Paulo Cesar Alva Quilcat** con código de matrícula N° 22207081, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, solicita convalidación de asignaturas, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Paulo Cesar Alva Quilcat con código de matrícula N° 22207081, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, ingresó en el Proceso de Admisión 2022-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18, de fecha 08 de agosto del 2018, en el artículo 203° dice "... Para continuar estudios en el mismo programa de origen se puede convalidar hasta el 100% de asignaturas solicitadas, de acuerdo a la tabla de equivalencia específica aprobada."; Asimismo en el artículo 205° señala "Tendrán derecho a solicitar convalidación de asignaturas los alumnos con matrícula vigente admitidos en el posgrado de la UNMSM mediante traslado interno, convenios internacionales, también quienes son reingresantes.";

Que, don Paulo Cesar Alva Quilcat con código de matrícula N° 22207081, mediante solicitud de fecha 26 de julio de 2023, solicita convalidación de cursos aprobados durante el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Oficio N° 000449-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 3 de agosto de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000325-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 1 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la convalidación de asignaturas a don Paulo Cesar Alva Quilcat con código de matrícula N° 22207081;

Que mediante Oficio N° 000218-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 7 de agosto de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la convalidación de asignaturas a don **Paulo Cesar Alva Quilcat** con código de matrícula N° 22207081, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, según se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software							
Paulo Cesar Alva Quilcat (Código: 22207081)							
Plan de Estudios 2020				Plan de Estudios 2023			
Código	Nombre del Curso	Créd.	Nota	Código	Nombre del curso	Créd.	Nota
R2020112	Arquitectura de Software y Microservicios	4	17	R3P2A112	Arquitectura de Software	4	17
R2020109	Gestión de Proyectos de TI	4	18	R3P2A113	Gestión de Proyectos	4	18
R2020113	Tecnologías Disruptivas	4	18	R3P2A121	Innovación Disruptiva y Transformación Digital	4	18

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

